



DECRETO EXENTO N° 3234

RETIRO, 24 Octubre de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Acuerdo Concejo Municipal Según Certificado N° 60 del 27/11/2014 para la ejecución de Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, Mandatos de Municipios de la Región del Maule que asignan Municipio Gestor a la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Capacitación Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario en APS.
- 2.- La necesidad de adquirir compra de Programa de Coaching para la Jornada de Capacitación Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario en APS, con el objetivo de dar motivación y enseñar buenas prácticas laborales en promoción de salud.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Coaching Extremo Camaleón Ltda.*, Rut N° 76.385.545-7
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma total de \$1.500.000= (*Un millón quinientos mil pesos*).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Item 11, Asignación 002 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: